



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 742 - 2016

Ingreso N° 7200092 de fecha 16.03.2016.

ORD. N° 1613 /

**ANT.:** Presentación de arquitecto Sr. Cristian Pino Infante de fecha 16.03.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación de inmueble, ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2363.

**SANTIAGO, 28 MAR 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

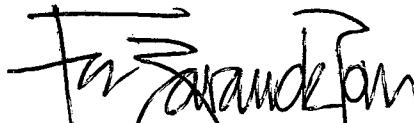
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristian Pino Infante, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación del inmueble ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2363, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B – Zona de Conservación Histórica B4 – Av. República, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la recuperación, consolidación y habilitación del inmueble, para implementarlo como Sala Cuna, en el desarrollo del programa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Las obras se realizarán con modificación en tabiques existentes, se ejecutarán nuevas divisiones interiores. Estas obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
PKS/KYK/fgp

Incluye: 2 Planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

C/c Sr. Cristián Pino Infante - Arquitecto

Dirección: Monseñor Sotero Sanz N° 161, piso 3, comuna Providencia.

Teléfono: 222333403

Celular 959261274

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 59 /21.03.2016